

Santiago,

01589 18 JUL 06 09:42

Señor
Daniel Salazar Jaque
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Teatinos 280, Piso 11.
Santiago.

Asunto: IC-CX-00-C127E – Fechas estimadas de interconexión de las nuevas instalaciones
Nueva Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2 x 500 kV.

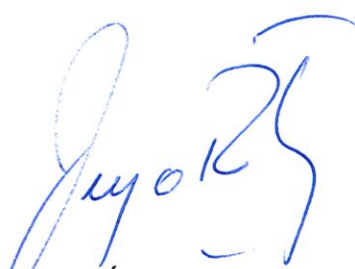
De mi consideración:

Según el Decreto Supremo N°109 del Ministerio de Energía de 6 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial el 16 de enero de 2013 (en adelante, el "Decreto N°109"), la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. se adjudicó los derechos de explotación y ejecución de las obras nuevas denominadas "Nueva Línea Cardones - Maitencillo 2 x 500 kV", "Nueva Línea Maitencillo - Pan de Azúcar 2 x 500 kV" y "Nueva Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2 x 500 kV" (todas en adelante, la "Línea Cardones – Polpaico"). Luego, de acuerdo al Decreto Supremo N°33 del Ministerio de Energía de fecha 26 de enero de 2015, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2015, fueron cedidos los derechos de explotación y ejecución de la Línea Cardones – Polpaico a Interchile S.A. (en adelante, "Interchile"). Posteriormente, a través del Decreto Supremo N°74 del Ministerio de Energía de 9 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 21 de marzo de 2018, se aclaró el Decreto N° 109, indicando que el "Hito Relevante N° 5" (entrada en operación) de las tres nuevas obras antes señaladas de la Línea Cardones – Polpaico deben cumplirse dentro de los 60 meses siguientes contados desde la publicación del Decreto N°109 en el Diario Oficial, es decir, a más tardar, el 16 de enero de 2018.

Considerando la información actualizada que se dispone a esta fecha, Interchile presenta en la Tabla 1 siguiente la fecha estimada de interconexión del proyecto presentado en el Asunto, esto es, la obra nueva "Nueva Línea Pan de Azúcar - Polpaico 2 x 500 kV", correspondiente al tercer tramo de la Línea Cardones – Polpaico:

Tabla 1 - Fecha estimada de interconexión al SEN		
Ítem	Instalación	Fecha
1	LT Nueva Pan de Azúcar – Polpaico 2×500 kV	Diciembre-2018

Finalmente, se hace presente que Interchile ya formuló oficialmente ante la instancia respectiva, esto es, el Ministerio de Energía, todos los argumentos técnicos, fácticos y jurídicos pertinentes en pos de alegar y acreditar que realizó todo lo física y técnicamente posible para finalizar el segundo y tercer tramo de la Línea Cardones – Polpaico a tiempo, pero que, ante circunstancias y hechos complementame ajenos, exógenos, imprevisibles, imposibles de resistir e inimputables para mi representada, los cuales se alegaron (y, eventualmente, se seguirán alegando, conforme vayan teniendo lugar respecto del tercer tramo en particular) como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor y, en cuanto tales, eximentes de su responsabilidad, fue imposible cumplir respecto de dichos tramos con la fecha originalmente prevista para ello en el Decreto N°109 y su aclaración posterior indicada.



JORGE RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente General
INTERCHILE S.A.

DMM/lkp

c.c.: Sres. Gerentes del Coordinador Eléctrico Nacional
GOP, GM, GIP, GPT,
Sra. Carolina Zelaya - Secretario Ejecutivo (S) de la Comisión Nacional de Energía
Sr. Luis Avila - Superintendente de Electricidad y Combustible

Página 2 de 2